PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación con la Licitación Pública Nº 2051-0949-LPU26, correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo y readecuación de la pista de atletismo del Parque Chacabuco, lo siguiente:

1. Informe qué mecanismos de difusión y convocatoria fueron implementados para garantizar la mayor concurrencia posible de oferentes al procedimiento licitatorio.

2. Indique qué proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP/BAC), y en las categorías correspondientes, fueron notificados de la convocatoria o invitados a participar.

3. Remita copia del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas.

4. Indique si la contratación contempla mecanismos de redeterminación de precios, anticipos financieros, ampliaciones de obra o modificaciones contractuales, detallando las condiciones y límites previstos por la normativa aplicable.

5. Informe qué diagnósticos, estudios, relevamientos, cateos o informes técnicos fueron considerados para definir el alcance de la intervención.

6. Indique cuáles son las principales deficiencias detectadas en la pista y las soluciones técnicas previstas para resolverlas.

7. Informe si se realizaron estudios hidráulicos, geotécnicos o estructurales vinculados a la obra y, en su caso, remita copia de los mismos.

8. Indique qué organismos y áreas técnicas participaron en la elaboración, revisión y validación del proyecto.

9. Informe qué organismo tendrá a su cargo la inspección y supervisión técnica de la obra.

10. Indique cuáles serán los criterios de evaluación de las ofertas y la ponderación prevista para cada uno de ellos.

11. Informe si se prevé la aplicación de criterios técnicos, económicos y de antecedentes específicos para la selección del adjudicatario.

12. Indique si se exigirá a los oferentes, fabricantes o eventuales subcontratistas antecedentes comprobables en la ejecución de pistas de atletismo o superficies deportivas de características equivalentes.

13. Informe si la evaluación contemplará antecedentes específicos, certificaciones técnicas y experiencia en obras de similares características.

14. Indique qué organismo o comisión tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas y la emisión del dictamen correspondiente.

15. Informe qué ensayos, controles de calidad y certificaciones técnicas se prevén realizar durante la ejecución y con posterioridad a la finalización de la obra.

16. Indique las garantías exigidas al contratista y las responsabilidades previstas ante eventuales defectos o fallas posteriores.

17. Informe si se prevé la obtención de certificaciones internacionales para la pista terminada, incluyendo la eventual certificación World Athletics.

18. Indique si se prevé la participación de organismos especializados, federaciones o entidades vinculadas al atletismo en la recepción técnica o validación final de la obra.

19. Sírvase informar, una vez producida la apertura de ofertas, la cantidad de propuestas presentadas y la identidad de los oferentes.

20. Remita copia del acta de apertura y del dictamen de evaluación de ofertas.

21. Informe el resultado del proceso de selección, detallando la empresa adjudicataria, el monto finalmente adjudicado y la existencia de observaciones, impugnaciones o recursos interpuestos durante el procedimiento.

22. Informe qué mecanismos de control y seguimiento se prevén implementar con posterioridad a la recepción de la obra, a fin de garantizar la calidad, seguridad y durabilidad de la pista de atletismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar información respecto de la Licitación Pública Nº 2051-0949-LPU26, correspondiente al servicio de mantenimiento correctivo y readecuación de la pista de atletismo ubicada en el Parque Chacabuco.

La pista de atletismo del Parque Chacabuco constituye uno de los espacios deportivos de acceso público más importantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo utilizada diariamente por deportistas federados, instituciones, establecimientos educativos y miles de vecinos que desarrollan actividades recreativas, de entrenamiento y de alto rendimiento.

En este marco, el Gobierno de la Ciudad ha impulsado una intervención integral destinada a mejorar las condiciones de seguridad, calidad y funcionamiento de dicho espacio, mediante una inversión significativa de recursos públicos y la ejecución de trabajos especializados que comprenden la adecuación de la infraestructura existente, la intervención del sistema de drenajes y la colocación de un nuevo solado deportivo.

La magnitud de los recursos involucrados y la especificidad técnica de la obra justifican el interés de esta Legislatura en contar con información precisa respecto del procedimiento de selección, los criterios de evaluación de las ofertas, las exigencias técnicas previstas, los antecedentes requeridos a los oferentes, los mecanismos de control y las garantías establecidas para asegurar la calidad, durabilidad y correcta ejecución de una obra cuyas características demandan conocimientos y experiencia específicos.

Asimismo, resulta conveniente conocer las medidas adoptadas para garantizar la mayor concurrencia posible de oferentes y asegurar que el procedimiento se desarrolle bajo los principios de publicidad, transparencia, competencia e igualdad de oportunidades, permitiendo obtener las mejores condiciones técnicas y económicas para la Ciudad.

Por otra parte, la complejidad propia de las superficies deportivas de alto rendimiento hace necesario conocer los estudios y diagnósticos técnicos considerados en la elaboración del proyecto, los controles previstos durante su ejecución, las certificaciones que eventualmente se procurarán obtener y los mecanismos de seguimiento posteriores a la finalización de la obra, con el objeto de garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de una infraestructura deportiva de relevancia para la comunidad.

Del mismo modo, y teniendo en cuenta que al momento de la presentación de la presente iniciativa el procedimiento licitatorio se encuentra aún en curso, resulta oportuno requerir información relativa a los mecanismos de convocatoria, los criterios previstos para la evaluación de las ofertas y las exigencias establecidas para los potenciales oferentes, así como dejar planteado el interés de esta Legislatura en conocer, una vez producida la apertura, la cantidad de propuestas presentadas, el resultado del proceso de selección y la adjudicación definitiva.

La finalidad del presente pedido de informes no es otra que acompañar institucionalmente el desarrollo de una obra de relevancia para la infraestructura deportiva de la Ciudad, promoviendo la transparencia, el adecuado control de los recursos públicos y la obtención de estándares de calidad acordes con la importancia que reviste este espacio para la comunidad deportiva y para todos los vecinos de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Diego Manuel Vartabedian
Fecha:26/06/2026 15:18:49
Diputado Dr. Diego Vartabedian
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires